Universidad del sureste

Campus Comitán

Licenciatura en Medicina Humana

Tema: Historia Clínica

Docente: Yaneth Del Rosio Alfonzo Maldonado

Alumno: Iván Alonso López López

Grado: Tercer semestre

Grupo “B”

Materia: Bioética Y Normatividad

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 de noviembre del 2022

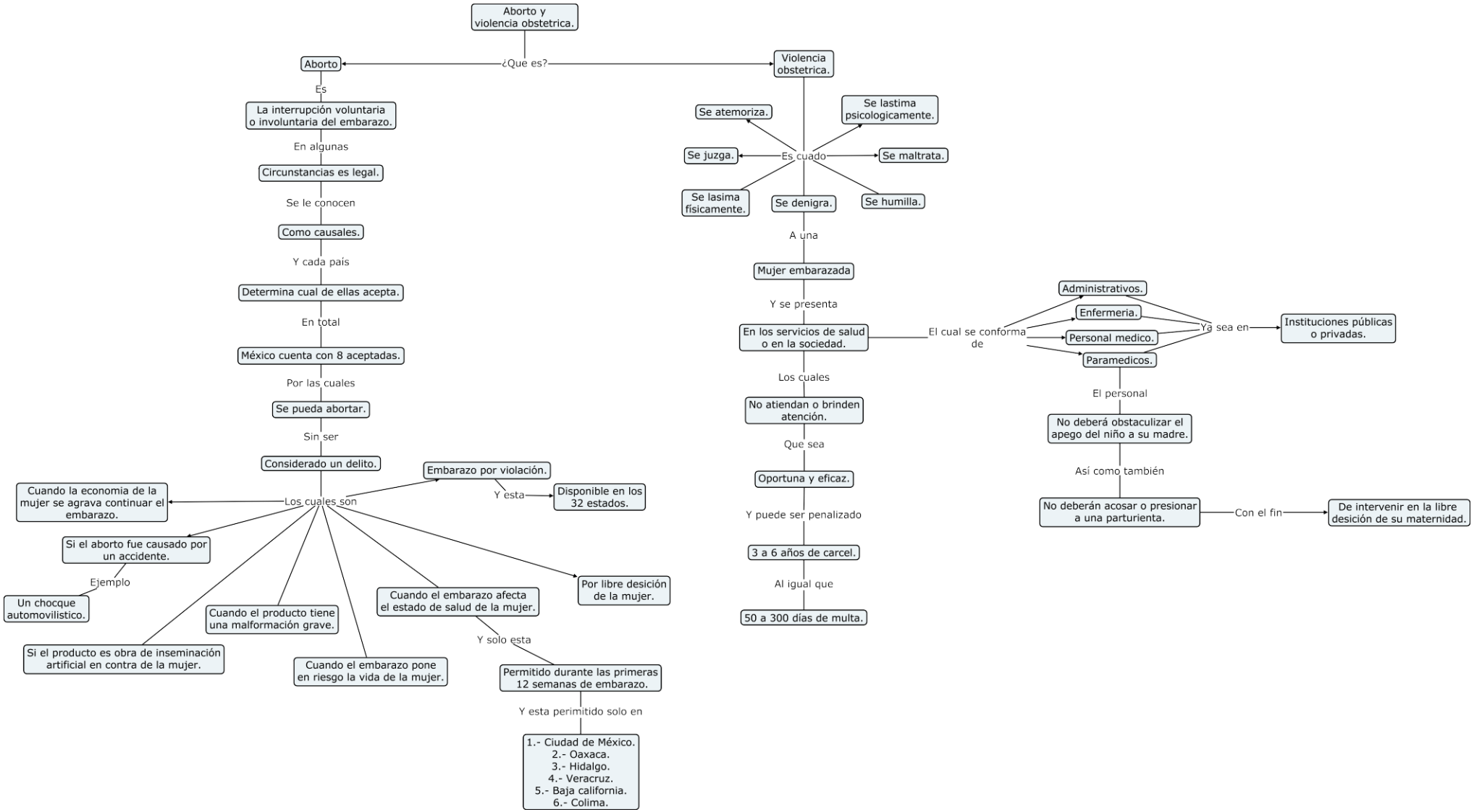
Aborto y violencia obstetrica.
¿Que es?
Aborto
Es
La interrupción voluntaria o involuntaria del embarazo.
En algunas
Circunstancias es legal.
Se le conocen
Como causales.
Y cada país
Determina cual de ellas acepta.
En total
México cuenta con 8 aceptadas.
Por las cuales
Se pueda abortar.
Sin ser
Considerado un delito.
Los cuales son
Cuando la economia de la mujer se agrava continuar el embarazo.
Embarazo por violación.
Y esta
Disponible en los 32 estados.
Si el aborto fue causado por un accidente.
Ejemplo
Un chocque automovilistico.
Cuando el producto tiene una malformación grave.
Si el producto es obra de inseminación artificial en contra de la mujer.
Cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer.
Cuando el embarazo afecta el estado de salud de la mujer.
Y solo esta
Permitido durante las primeras 12 semanas de embarazo.
Y esta perimitido solo en
1.- Ciudad de México.
2.- Oaxaca.
3.- Hidalgo.
4.- Veracruz.
5.- Baja california.
6.- Colima.
Por libre desición de la mujer.
Violencia obstetrica.
Es cuado
Se atemoriza.
Se lastima psicologicamente.
Se juzga.
Se maltrata.
Se lasima físicamente.
Se denigra.
Se humilla.
A una
Mujer embarazada
Y se presenta
En los servicios de salud o en la sociedad.
El cual se conforma de
Administrativos.
Enfermeria.
Personal medico.
Paramedicos.
Ya sea en
Instituciones públicas o privadas.
Los cuales
No atiendan o brinden atención.
Que sea
Oportuna y eficaz.
Y puede ser penalizado
3 a 6 años de carcel.
Al igual que
50 a 300 días de multa.
El personal
No deberá obstaculizar el apego del niño a su madre.
Así como también
No deberán acosar o presionar a una parturienta.
Con el fin
De intervenir en la libre desición de su maternidad.